

RESOLUCIÓN N° 487
07 de Diciembre de 2016

“Por medio de la cual se realiza la Adjudicación del Contrato en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 010-2016”

El Gerente del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E., en uso de sus facultades legales, constitucionales, y en especial las contenidas en el Estatuto de Contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que esta entidad realizó los estudios previos que tienen como objeto a contratar, el de: ~~%~~Realizar compra de Equipos y Accesorios Biomédicos requerido por el Hospital Rubén Cruz Vélez ESE, de acuerdo a las necesidades en la prestación del servicio”.
2. Que mediante Resolución N° 475 del 29 de Noviembre de 2016, se ordenó la apertura del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 010-2016.
3. Que conforme lo establece el Estatuto de Contratación del Hospital, se invitó públicamente mediante la página web de la institución y la página web www.colombiacompra.gov.co a todas las personas naturales o jurídicas que quisieran hacer parte del proceso de selección objetiva, presentándose un cronograma con cada una de las etapas precontractuales.
4. Que se publicó el pliego de condiciones del proceso de selección, el cual incluía los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera que debían cumplir los proponentes.
5. Que en los términos establecidos, se recibió una sola propuesta la cual fue debidamente evaluada y calificada por el Comité Evaluador; teniendo como resultado que la oferta única cumple con todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
6. Que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y en el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013 (Decreto 1082 de 2015).

Por lo antes expuesto

RESUELVE:

Artículo Primero. Ordenar la Adjudicación del Contrato que tendrá por objeto: ~~%~~Realizar compra de Equipos y Accesorios Biomédicos requerido por el Hospital Rubén Cruz Vélez ESE, de acuerdo a las necesidades en la prestación del servicio”. A la siguiente persona: **EQUIPADORA MEDICA S.A;** identificado con NIT **805.021699-8**, representante legal GLORIA INES OSORIO.

Artículo Segundo. Desarrollar el Contrato conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Artículo Tercero. Declarar terminado el Proceso de **Selección de Mínima Cuantía N° 010-2016”**.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tuluá (Valle), a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**JULIO CESAR TORO CARVAJAL
GERENTE**

Proyectó: *Luis Alberto Osorio Ricardo*
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.